

Acta sesión

Consejo de la Sociedad Civil de SUBTEL

Fecha: 10-09-2021

Sesión N° 93

Sesión Ordinaria

Asistentes al Consejo:

Andrés Cabrera, Consejo de Desarrollo del Mundo Rural.

Adolfo Henríquez, Organización de Consumidores y Usuarios (ORCUS).

Carlos Figueroa, Asociación Gremial de Especialistas de Telecomunicaciones Chile.

David Hernández, Asociación de Informáticos o Asoc. Gremial de Informáticos UTE-USACH.

Jaime Ibarra, Fundación Multitudes.

Javiera Moreno, Fundación Datos Protegidos.

Jennifer Fernández, Red Mujeres Alta Dirección (REDMAD)

Jorge Cisternas, Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile (CONADECUS)

Juan Carlos Letelier, Asociación Chile de Empresas de Tecnología de la Información (ACTI)

Se excusaron Jennifer Fernández (REDMAD), Michelle Bordachar (Fundación Derechos Digitales) y Enrique Ortega (ICEI).

Presidente: Adolfo Henríquez

Secretaria Ejecutiva: Andrea Pinto Rojas

Secretaria de Actas: María José Salas Sanzana

Hora de comienzo de la sesión: 11:00 horas.

Tabla de la sesión:

- Presentación de propuestas de Fundación Datos Protegidos

Debido a la crisis sanitaria por el Covid-19, las sesiones del Consejo de la Sociedad Civil se realizan de forma remota por la plataforma Meet.

Adolfo H. inicia la sesión y cede la palabra a Javiera Moreno, representante de la Fundación Datos Protegidos.

Javiera M. explica que no elaboró presentación de power point, por lo tanto enviará una minuta al Consejo con los principales puntos expuestos. Expone la normativa en materia de Protección de Datos, ley 19628 que regula la protección de la vida privada.

Indica que desde el año 2018 existe una protección de carácter constitucional y está regulado en el artículo 19 N°4 inciso primero donde se establece que una de las garantías constitucionales a proteger serían los datos personales, dentro del régimen de la privacidad. En términos legales particulares, además de encontrarse el estatuto legal vigente antes mencionado, en materia de órganos de administración del Estado, el tratamiento de datos por parte del Estado, se le entrega una facultad especial al Consejo para la Transparencia, para poder adecuar el cumplimiento de la ley, sin embargo, no existe una regulación respecto a un organismo que tenga las facultades específicas para tener alguna competencia de fiscalización respecto al tema de protección de datos. Han ocurrido algunas cosas interesantes, durante este año, relativas a la protección de datos en materia de consumidores, lo que ha acaecido respecto a la aplicación de la ley de transparencia, que en este caso es sobre acceso a la información pública, que entrega esta facultad al Consejo para la Transparencia para remitir pronunciamiento.

En lo que respecta al anuncio que hizo el Presidente Sebastián Piñera, relativo a la institucionalidad que tendría una nueva ley de protección de datos, mediante la creación de una Agencia de Protección de Datos, esto es lo que estaría en mayor cuestionamiento. Agrega que sería provechoso que el COSOC se pronunciará, y la propuesta que les hace es que puedan incidir y generar una opinión de lo que está trabando el avance de la ley de Protección de Datos.

Para mayor información enviará los números de los boletines que están en tramitación, principalmente son dos: 1) el boletín que se refiere a la ley de Protección de Datos, que salió de la Comisión de Hacienda. 2) el boletín que establece los incentivos para proteger los derechos de los consumidores.

Menciona un pronunciamiento que se hizo, relativo a la entrega de datos de las empresas de telefonía móvil para realizar la Encuesta de Satisfacción de Usuarios. Fue un punto de vista contingente y preocupante, por lo que varias organizaciones elaboraron una carta sobre el tema.

Explica que SUBTEL tiene facultades para revisar la Encuesta, que en este caso se solicitó a las empresas de telefonía móvil que entregarán números de usuarios, y ante la solicitud la Asociación de Telefonía Móvil (ATELMO), presentó una solicitud al Consejo para la Transparencia. Esto es complejo, porque se le entregó la atribución al Consejo para la Transparencia, y la ley es bien particular porque no establece una facultad como fiscalización, y cómo van a ejercer cierta autoridad respecto a la protección de datos en los organismos públicos.

Señala que es difusa su facultad porque no puede hacer ningún tipo de pronunciamiento, es más que nada una opinión y no tiene ninguna fuerza obligatoria. Enviará la carta al COSOC por si alguna organización quiere suscribirla.

Señala que lo que complica la situación, es cuál es la preocupación que existe respecto de la protección de datos personales en las instituciones públicas. No hay sanciones que pudiese entregar un organismo pertinente, en caso del mal uso de estas bases de datos que solicitan.

En particular piensa que no está mal solicitar la información, sino que se tenga un adecuado resguardo y se dé cumplimiento a una sanción.

La ley vigente establece sanciones por medio de la judicialización, lo que hace muy ineficiente la efectiva garantía. En las entidades públicas sus empleados pueden cometer infracciones. La ley entregó la facultad de someter esta infracción a la justicia civil, que es más lenta y necesita del patrocinio de un abogado para comparecer. Existen una serie de trabas que la misma ley establece, que hace que litigar sea lento, caro y poco eficiente.

En el 2019 aparece una ley que busca modernizar o establecer nuevos derechos en el área de consumidor. En relación a los reclamos, SERNAC recepciona los de telecomunicaciones.

En el caso de la ley del consumidor, una de las grandes novedades es el tema de datos personales, que pretende incorporar que en caso de tratarse de datos personales de las relaciones de consumo, serán aplicables los artículos 2 letra b de la ley de protección de datos, que busca proteger el interés de los consumidores. Por otro lado en el artículo 58 de la ley de consumidores, le entrega al SERNAC la función. Además, indica que los organismos fiscalizadores deben remitir al SERNAC cuando realicen sanciones. Señala que esto le interesa a las empresas.

Respecto a la Agencia de Protección de Datos, lo importante es la existencia de una autoridad reguladora que tenga noción del real funcionamiento de las entidades privadas y públicas. En lo que respecta a su organización, le preocupa el tratamiento y uso de datos, la calidad de los datos relativos a cada persona que tienen los servicios públicos. Por un lado aportan a mejorar los servicios, pero se debe dar protección de datos, porque al mismo tiempo de ser muy beneficioso puede ser muy perjudicial.

Una solución puede ser tener encargado de datos en las instituciones públicas, lo que garantice un tratamiento de datos seguros. Explica el proceso judicial de causas de protección de datos y consumidores.

La propuesta de la organización es reforzar la idea de la creación de una Agencia y del cumplimiento de los estándares internacionales que afectan las materias de protección de datos, como el de impulsar que la nueva ley pueda ser aprobada y entre en vigencia. Considera importante tener una postura como Consejo para el tratamiento de datos personales. Agrega que el tratamiento de datos que se hizo en la Encuesta de Satisfacción es grave.

Propone que como COSOC se señale la preocupación por el tratamiento de datos y la creación de una institucionalidad con las características específicas de protección y tratamiento de datos. Refuerza la idea de que el Consejo para la Transparencia no puede cumplir con las funciones de protección de datos, por eso es importante que se genere otra institucionalidad.

Adolfo H. comenta que desde regiones se evidencian la existencia de dos Chile, el de Santiago y las capitales regionales, y el Chile que ocurre en las zonas rurales, que son dos países con lógicas e infraestructuras diferentes. Comenta que en zonas rurales no existe el tema de protección de datos porque no existen bases de datos, por ejemplo las municipalidades no construyen su información de esa forma. Respecto de las violaciones de protección de datos no lo hacen porque sean malos, sino porque no existe la noción. Además, comenta que hay temas de derecho internacional público. Chile para tener tratados de libre comercio se somete a los estándares internacionales de regulación, en función de esto, si cambia la normativa el país suscribe. Si es

necesario reforzar o crear una normativa de protección de datos, por mandato internacional, el país lo hace. Considera que si se proyecta hacer una Agencia, es por un estándar internacional.

Carlos Figueroa señala que cuando se trató el tema en el Consejo para la Transparencia hubo un reproche de Contraloría por el tratamiento de varias cosas, en el tema de tratamiento de los datos porque existían conflictos de intereses. Señala que hay un informe de Contraloría, el 54/2019 que hace hincapié en estos reproches, considera que pueden haber tráfico de influencias, presiones e intereses ocultos de muchas personas, por lo tanto, es un conflicto mayor.

Jorge Cisternas se manifestó en favor de lo propuesto por Adolfo H. y plantea la necesidad de realizar una política nacional de protección de datos, crear una unidad dentro de la administración para la gestión de datos centralizada y descentralizada. La protección de datos debe ser transversal, por lo tanto todos los servicios deben tener una política y esta debe ser coordinada con los lineamientos del servicio a nivel central. Solicita la opinión del COSOC para plantear estos temas formalmente al Ministerio.

David Hernández considera que la gestión de datos por parte del Estado nunca ha sido muy eficiente, señala ejemplos como la pérdida de claves únicas. Considera que debe existir una unidad de protección de datos pero que no debe ser dependiente del Estado, sino una unidad autónoma para que dé seguridad a todos de que se va a manejar bien la información de las persona.

Adolfo H. está de acuerdo con la propuesta de Javiera M. de pronunciarse respecto al tema y se muestra dispuesto a colaborar. Además, de tener una perspectiva de consumidores, entienden que las brechas no son producto de una mala intención, generalmente vienen de incentivos mal puestos y del desconocimiento.

Javiera M. se compromete a enviar el lunes la minuta y la propuesta de carta para adecuarlo por la lista de correos, para que se voten y suscriban quienes estén interesados. Considera que es importante incluir la perspectiva de los consumidores. Agrega que la creación de la Agencia es una buena noticia pero no existen los recursos para crearla y eso podría retrasar el avance. La creación es una de las recomendaciones de la OCDE.

Andrea Pinto consulta por la carta que mencionó Javiera M. que fue suscrita por varias organizaciones y a quién va dirigida.

Javiera M. señala que esa carta se hizo y se envió hace mucho tiempo, iba dirigida al país completo. Señala que compartirá la declaración pública que se relaciona con el caso de SUBTEL y la Encuesta de Satisfacción de Usuarios. Comenta que el problema se da en la entrega de datos a una empresa que se queda con las bases de 15 millones de personas.

Andrea P. consulta por la mención a ATELMO.

Javiera M. fue mencionada porque hicieron una presentación en el Consejo de la Transparencia y se convirtió en un actor en la situación.

Jorge C. se manifiesta de acuerdo con David H. respecto de la unidad autónoma, pero eso no quita que se deben hacer cosas dentro de la administración central, para que desarrollen nuevos sistemas y nuevas normativas a operar dentro de la administración central. Comenta que no existe una Unión Latinoamericana, como existe la Unión Europea.

Javiera M. comenta que no existe una Unión Latinoamericana, pero sí existe la creación de los estándares iberoamericanos para la protección de datos.

Jorge C. comenta que la protección de datos es sólo un componente de todo el sistema de gestión de datos. En relación a esto, es importante que se tenga una política proactiva con el resto de los países latinoamericanos, porque tarde o temprano se va a imponer una mayor integración de los países. Considera importante que el Estado chileno lleve una política iberoamericana o latinoamericana dentro de la materia de desarrollo digital, y todo lo que es gestión de datos.

Javiera M. señala que es una buena propuesta lo de Jorge C. pero en este caso se debe referir a temas específicos como el tema de protección de datos.

Jorge C. comenta que el periodo presidencial de 4 años, impide que los desafíos internacionales que son a largo plazo prosperen. Explica el contexto internacional. Considera importante mencionarlo en el pronunciamiento.

Carlos F. señala que antes de resolver el problema mundial se debe pensar en el COSOC de SUBTEL, la protección de datos en lo referido a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, entre más se amplía el problema más variada son las objeciones y las críticas.

Andrés Cabrera se manifiesta de acuerdo con lo planteado por Carlos F.

Carlos F. comenta que una cosa es la protección de datos de los usuarios, y otra cosa son las bases de datos que la SUBTEL expone al público. Señala que van a presentar una indicación por falta de transparencia activa y pasiva, además de un desorden en el manejo de la información y errores básicos, cuando lo tengan más afinado lo van a presentar. Comenta que las funciones de SUBTEL son normar y establecer las reglas del juego para otorgar concesiones y permisos, la información de quien las obtiene y quien las tiene. Asimismo, la fiscalización de las concesiones y permisos. Plantea que si esas bases de datos están desactualizadas y desordenadas, con errores importantes, no sabe cómo se puede trabajar.

David H. señala que el tema de la organización de las unidades del Estado, que deben garantizar la protección de la información, debe ser vista y resuelta, no puede ser que exista tanta dispersión de la información.

Adolfo H. consulta si hay acuerdo sobre el pronunciamiento del COSOC y sus alcances.

Javiera M. considera que el tema de la propuesta debería ser cerrado en la semana.

Andrea C. señala que no está de acuerdo con el pronunciamiento respecto a los datos.

Adolfo H. señala que el documento va a ser revisado por todos y se debe definir el alcance del documento y si se emite. Comenta que si no está de acuerdo, puede libremente indicar que no quiere que salga el documento, o que no lleve su firma.

Javiera M. consulta si su objeción es con la creación del documento o con el contenido. Que el documento se somete a votación cuando está listo.

Carlos F. señala que se vota por mayoría, la emisión pero se puede poner el voto de minoría y las objeciones que puedan hacer las personas.

Javiera M. señala que en el acta deberían quedar las opiniones. Como ocurre con el pronunciamiento que se envió al Subsecretario.

Andrea P. explica que al Subsecretario se le envió un consolidado de las opiniones.

Javiera M. considera que se debería revisar el documento, votar y opinar.

David H. apoya la idea de Carlos F. que queden registrados los votos de minoría.

Javiera M. no está de acuerdo, porque se está entregando un informe y después se objeta el mismo. Se supone que se actúa como COSOC con las organizaciones firmantes si no hay acuerdo mayoritario. Considera que se debería votar.

David H. aclara que se debe dejar en el acta o en un acuerdo, no en la carta.

Javiera M. considera que se debe poner el voto de mayoría.

Andrés C. señala que es importante que se ponga la opinión de las minorías.

Javiera M. explica que existen matices y el informe debe consignar eso. Ella enviará toda la información.

Andrea P. informa que Michelle B. no pudo realizar su presentación por encontrarse con licencia médica, por lo tanto, sugiere dejar esa presentación para el 15 de Octubre. Consulta a Jorge C. si puede presentar ese día. Pregunta al COSOC si está de acuerdo con hacer la sesión en Octubre o en Noviembre.

El Consejo se manifiesta a favor de realizar sesión en Octubre.

Javiera M. consulta si las sesiones serán remotas hasta fin de año.

Andrea P. señala que sí, y que quizás se quedarán de esta forma las sesiones. Considera que es más fácil para muchas personas conectarse vía remota y hacer una sesión al año presencial.

Andrés C. considera que es más fácil para las personas de regiones.

Andrea P. comenta que por temas logísticos de SUBTEL, y del nuevo edificio es más complejo acceder a las salas de reuniones. Además, señala que sería beneficioso para la descentralización del COSOC hacer sesiones remotas.

El Consejo se manifiesta a favor de un sistema mixto con mayoría de sesiones remotas.

Acuerdos:

1. Javiera Moreno enviará:
 - ✓ Minuta de lo expuesto en la reunión sobre protección de datos
 - ✓ Boletín que se refiere a la ley de Protección de Datos, que salió de la Comisión de Hacienda.
 - ✓ Boletín que establece los incentivos para proteger los derechos de los consumidores.
 - ✓ Carta en donde Datos Protegidos, junto a otras organizaciones, se pronunciaron respecto a la entrega de datos de las empresas de telefonía móvil para realizar la Encuesta de Satisfacción de Usuarios de SUBTEL, por si alguna organización del COSOC desea suscribirla.
 - ✓ Propuesta de carta que enviará el COSOC al Subsecretario de Telecomunicaciones sobre este tema, para trabajarla y adecuarla en conjunto con los consejeros a través de la lista de correos.
2. La propuesta de carta que enviará el COSOC al Subsecretario, deberá ser revisada por todos. Se definirá el alcance del documento y si votará si este se envía o no a través de correo electrónico, antes de la próxima sesión ordinaria.
3. La presentación pendiente de Derechos Digitales se realizará el 15 de Octubre.

Tabla próxima sesión ordinaria 15 de octubre :

- Presentación de propuesta de Derechos Digitales sobre Ciberseguridad

Cierra la sesión a las 12:00 horas.